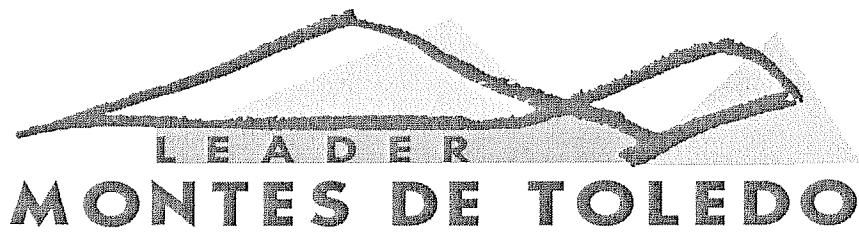




CRITERIOS DE BAREMACIÓN



**PROPUESTA DE LA GERENCIA DEL GRUPO DE DESARROLLO
RURAL SOBRE DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA
SUBVENCIÓN**

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

* Presupuesto aceptado: _____

* Subvención propuesta: _____ (% de _____)

*PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
LEADER "Montes de Toledo"*

*CENTRO DE DESARROLLO RURAL
CEDER "Montes de Toledo"
C/ Fernández de los Ríos, 41
45470 LOS YÉBENES*



CRITERIOS DE BAREMACIÓN PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

1/ PRINCIPIO DE RURALIDAD / CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ZONA		
Valora el proyecto presentado primando la ruralidad de la ubicación del proyecto en función de la población y de la afección por Red Natura 2000 / Valora el proyecto presentado en relación a la adecuación de los objetivos del programa LEADER Montes de Toledo		
	PUNTUACIÓN PROGRAMA	PUNTUACIÓN PROYECTO
	de 0 a 12	

2/ CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES, NATURALES, SOCIALES Y PRODUCTIVOS		
Valora la contribución del proyecto a mejorar las zonas rurales para reducir las desigualdades		
	PUNTUACIÓN PROGRAMA	PUNTUACIÓN PROYECTO
	de 0 a 16	

3/ OTROS PARAMETROS EN FUNCIÓN DE LA MEDIDA		
<ul style="list-style-type: none"> * Incidencia en la implantación y mejora de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos en el medio rural * Incidencia en la renovación y desarrollo de poblaciones rurales * Incidencia en la conservación y mejora del patrimonio rural * Incidencia en el fomento de servicios , actividades y promoción turística..... * Incidencia en la formación, capacitación e Información de las zonas rurales... 		
	PUNTUACIÓN PROGRAMA	PUNTUACIÓN PROYECTO
	de 0 a 50	

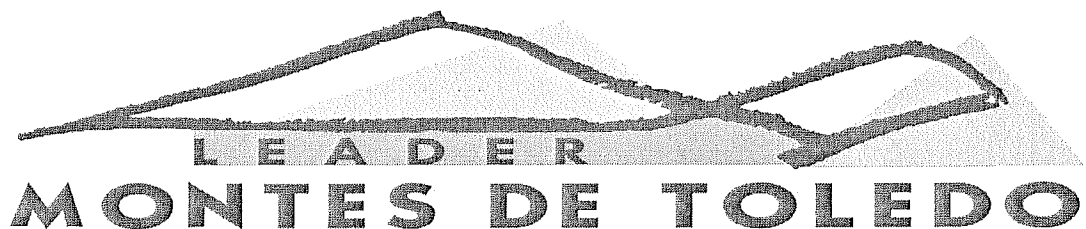
4/ REVALORIZACIÓN DE LA ZONA		
Se tiene en cuenta el incremento de valor que puede añadir a la zona el desarrollo del Proyecto		
	PUNTUACIÓN PROGRAMA	PUNTUACIÓN PROYECTO
	de 0 a 16	

5/ CALIDAD DE LA INFORMACIÓN APORTADA		
Valora la aportación documental y definición de la misma		
	PUNTUACIÓN PROGRAMA	PUNTUACIÓN PROYECTO
	de 0 a 6	

TOTALES:	Máximo 100	0
-----------------	-------------------	----------

LA INTENSIDAD DE LA AYUDA PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS PODRÁ ALCANZAR EL MÁXIMO DEL 100%, (INCLUIDO EL PRINCIPIO DE RURALIDAD), EXCEPTO LAS MEDIDAS 322 Y 323 EN LAS CUALES NO SE PODRÁN SUPERAR LOS LÍMITES MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN EL PDR DE CASTILLA LA MANCHA

LOS EXPEDIENTES NO PRODUCTIVOS DE LA ASOCIACIÓN, ASÍ COMO LOS PROYECTOS COMARCALES PROMOVIDOS POR ALGUNOS AYUNTAMIENTOS U OTRAS ASOCIACIONES, DADO SU ESPECIAL CARÁCTER Y AL TRATARSE DE ACCIONES COMARCALES, SE SUBVENCIONARÁN AL 100% SIN NECESIDAD DE AJUSTARSE A LAS TABLAS DE BAREMACIÓN



**PROPUESTA DE LA GERENCIA DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL SOBRE
DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN**

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

* Presupuesto aceptado: _____
* Subvención propuesta: _____ (% de _____)

El porcentaje máximo de ayuda será del 35% sobre el presupuesto aceptado para operaciones productivas financiadas por pequeñas empresas y microempresas y del 25% para operaciones productivas financiadas por medianas empresas. Si el proyecto crea hasta 1,99 UTAS en puestos de trabajo, se establece un límite del importe máximo de ayuda a conceder a un beneficiario, de 120.000 € cada tres años.

Si un proyecto crea 2 UTAS ó más en puestos de trabajo el máximo del importe de ayuda a conceder se limita a 200.000 € cada tres años.

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER
"Montes de Toledo"

CENTRO DE DESARROLLO RURAL
CEDER "Montes de Toledo"
C/ Fernández de los Ríos, 41
45470 LOS YÉBENES

CRITERIOS DE BAREMACIÓN: Proyectos Productivos (General)

	PUNTUACION PROGRAMA		PUNTUACION PROYECTO
1/ PRINCIPIO DE RURALIDAD			
Según Convenio con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, inversiones en el núcleo/pedanía	de 0 a 12		
MÁXIMO	12	TOTAL	0

	PUNTUACIÓN PROGRAMA		PUNTUACIÓN PROYECTO
2/ MODALIDAD DEL PROYECTO			
Empresas de nueva creación ó actuaciones en empresas ya creadas	16		
MÁXIMO	16	TOTAL	0

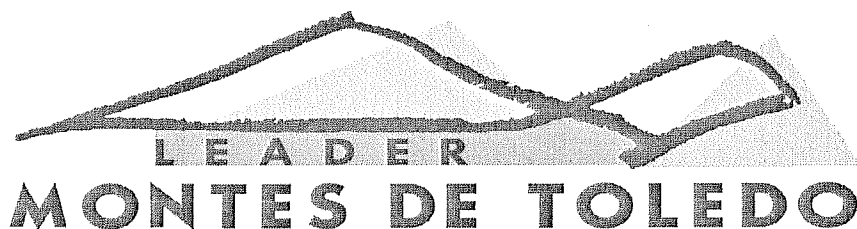
	PUNTUACIÓN PROGRAMA		PUNTUACIÓN PROYECTO
3/ CREACIÓN DE EMPLEO			
Creación de Empleo (UTAS)	Hasta 0,99 UTAS	1	
	Desde 1 hasta 1,99 UTAS	2	
	Desde 2 UTAS en adelante	3	
Consolidación de Empleo	Mantenimiento del Empleo	0	
	Mejora de las condiciones del empleo	0,50	
	Incremento duración contrato	0,50	
MÁXIMO	3	TOTAL	0

	PUNTUACIÓN PROGRAMA		PUNTUACIÓN PROYECTO
4/ RATIO INVERSIÓN / EMPLEO			
Hasta 200.000 €	1		
De 200.000€ a 300.000€	0,60		
De 300.000€ a 400.000€	0,30		
Más de 400.000€	0		
MÁXIMO	1	TOTAL	0

	PUNTUACIÓN PROGRAMA		PUNTUACIÓN PROYECTO
5/ INCIDENCIA EN EL PROGRAMA			
Grado de desarrollo del proyecto hacia la comarca y contribución a la estrategia de la Asociación "Montes Toledanos"	3		
MÁXIMO	3	TOTAL	0

PUNTUACIÓN TOTAL PROYECTO	0
----------------------------------	----------

CADA PUNTO SE CORRESPONDE UN 1% DE AYUDA SOBRE LA INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO ELEGIBLE O APROBADA. POR TANTO, EL PORCENTAJE DE AYUDA MÁXIMO SERÁ DE 35% PARA OPERACIONES PRODUCTIVAS FINANCIADAS POR PEQUEÑAS EMPRESAS Y MICROEMPRESAS, Y DEL 25% PARA OPERACIONES PRODUCTIVAS FINANCIADAS POR MEDIANAS EMPRESAS.



**PROPUESTA DE LA GERENCIA DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL
SOBRE DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN**

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

* Presupuesto aceptado: _____
* Subvención propuesta: _____ (% de _____)

El porcentaje máximo de ayuda será del 35% sobre el presupuesto aceptado, para operaciones productivas financiadas por pequeñas empresas y micorempresas y del 25% para operaciones productivas financiadas por medianas empresas. Si el proyecto crea hasta 1,99 UTAS en puestos de trabajo, se establece un límite del importe máximo de ayuda a conceder a un beneficiario, de 120.000 € cada tres años. En el caso concreto de proyectos de ampliación y/o modernización de Casas Rurales que generen menos de 1 UTA el importe máximo de ayuda se limitará proporcionalmente con arreglo a las décimas de UTAS creadas con la inversión, a razón de "por 1 UTA creada el importe máximo de ayuda se limita a 120.000 € cada tres años". Si un proyecto crea 2 UTAS ó más en puestos de trabajo el máximo del importe de ayuda a conceder se limita a 200.000 € cada tres años.

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
LEADER "Montes de Toledo"

CENTRO DE DESARROLLO RURAL
CEDER "Montes de Toledo"
C/ Fernández de los Ríos, 41
45470 LOS YÉBENES

CRITERIOS DE BAREMACIÓN: Proyectos Productivos
(Alojamientos Rurales)

	PUNTUACIÓN PROGRAMA		PUNTUACIÓN PROYECTO
1/ PRINCIPIO DE RURALIDAD			
Según Convenio con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, inversiones en el núcleo/pedanía	de 0 a 12		
MÁXIMO	12	TOTAL	0

	PUNTUACION PROGRAMA		PUNTUACION PROYECTO
2/ MODALIDAD DEL PROYECTO			
Empresas de nueva creación ó actuaciones en empresas ya creadas	16		
MÁXIMO	16	TOTAL	0

	PUNTUACION PROGRAMA		PUNTUACION PROYECTO
3/ CREACIÓN DE EMPLEO			
Hasta 0,99 UTAS	2		
Desde 1 UTA en adelante	4		
MÁXIMO	4	TOTAL	0

	PUNTUACIÓN PROGRAMA		PUNTUACIÓN PROYECTO
4/ NIVELES DE CALIDAD			
Tipología de Casas Rurales. Adecuación al entorno. Equipamiento y servicios ofrecidos	0 a 3		
MÁXIMO	3	TOTAL	0

PUNTUACIÓN TOTAL PROYECTO	0
----------------------------------	----------

CADA PUNTO SE CORRESPONDE UN 1% DE AYUDA SOBRE LA INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO ELEGIBLE O APROBADA. POR TANTO, EL PORCENTAJE DE AYUDA MÁXIMO PODRÁ ALCANZAR EL 35% PARA OPERACIONES PRODUCTIVAS FINANCIADAS POR PEQUEÑAS EMPRESAS Y MICROEMPRESAS Y DEL 25% PARA OPERACIONES PRODUCTIVAS FINANCIADAS POR MEDIANAS EMPRESAS.